



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA

SEIU/DICON/DAT/kgb

04 JUN 2015

PUENTE ALTO

941

EX. Nº / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 707 de fecha 04 de mayo de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Constructora Aldo Nuñez Villalón EIRL, la Licitación Pública denominada "Mejoramiento de Recintos Comunitarios, comuna de Puente Alto"; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 08 de mayo de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 695 de fecha 28 de abril de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a don Jorge Contreras Melo, la Licitación Pública denominada "Tasación Franja Afecta a Utilidad Pública de Avenida El Peral"; Que el Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 08 de mayo de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

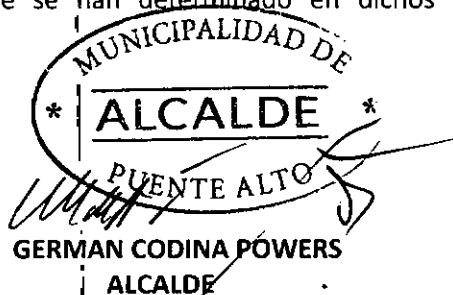
DECRETO:

APRUEBESE los Contratos de singularizados en los Considerandos 1) y 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE